



# Informe Arqueo de Caja Menor UNGRD - FNGRD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Noviembre 2025



Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

## Tabla de contenido

1. Introducción .....	3
2. Objetivo General .....	3
2.1. Objetivos Específicos .....	3
3. Alcance .....	3
4. Metodología .....	4
5. Marco Legal .....	4
6. Arqueo Caja Menor UNGRD .....	4
6.1. Documentos Legalizados .....	9
6.1.1. Observaciones .....	10
6.2. Documentos Pendientes de Legalizar .....	11
6.2.1. Observaciones .....	11
7. Arqueo Caja Menor FNGRD .....	14
7.1. Documentos Legalizados .....	15
7.1.1. Observaciones .....	16
7.2. Documentos Pendientes de Legalizar .....	16
7.2.1. Observaciones .....	17
8. Conclusiones .....	17

## 1. Introducción

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 2768 de 2012, el cual establece que (...) *“las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría.”* (...), la Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD– realizó el arqueo de caja menor de la UNGRD y del FNGRD, con el propósito de verificar la adecuada administración de los recursos asignados, así como el cumplimiento de la normativa vigente y de las disposiciones del Manual de Caja Menor M-1603-SA-01.

## 2. Objetivo General

Evaluar el cumplimiento de los procedimientos y controles establecidos para la constitución, manejo y legalización de las cajas menores de la UNGRD y del FNGRD, con el fin de verificar la correcta administración, custodia y utilización de los recursos públicos, en concordancia con el Decreto 2768 de 2012, el Manual de Caja Menor M-1603-SA-01 y demás disposiciones normativas aplicables, garantizando la transparencia y eficiencia en la gestión administrativa y financiera de la entidad.

### 2.1. Objetivos Específicos

- Evaluar la aplicación de los procedimientos establecidos para la constitución, manejo y legalización de las cajas menores.
- Comprobar la existencia y razonabilidad de los saldos de los recursos asignados.
- Verificar que las operaciones realizadas estén debidamente soportadas, registradas y autorizadas conforme a la normatividad contable y presupuestal aplicable.
- Identificar posibles debilidades de control y formular recomendaciones de mejoramiento orientadas a fortalecer la gestión administrativa y financiera de la entidad.

## 3. Alcance

El presente seguimiento involucra el análisis integral de la gestión relacionada con la constitución, apertura, ejecución, reembolso y legalización de los movimientos y operaciones efectuadas para el adecuado manejo de los recursos asignados a las cajas menores de la entidad.

El arqueo de caja menor se realizó el día 17 de octubre de 2025 con corte a la misma fecha, e incluyó la verificación de las actividades, soportes y registros asociados al procedimiento de arqueo, así como la evaluación de la justificación técnica y económica de los gastos y del manejo de los fondos.

Todo lo anterior con el propósito de asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente, el Manual de Caja Menor M-1603-SA-01, y los lineamientos establecidos para la correcta administración y control de los recursos públicos.

El arqueo comprende la verificación integral de la caja menor de la UNGRD y de la caja menor del FNGRD. Su resultado se documenta en el informe correspondiente, el cual se valida y publica en la página web institucional, en atención a los principios de publicidad y transparencia establecidos en la normativa vigente.

## 4. Metodología

Para el desarrollo de este informe, se realizaron las siguientes actuaciones:

- De manera presencial y sorpresiva, la Oficina de Control Interno, efectuó el arqueo de las cajas menores. De acuerdo con lo señalado en el Decreto 2768 de 2012.
- Se realizó solicitud de información al responsable Cuentadante de las Cajas Menores del Grupo de Apoyo Administrativo, quien puso a disposición todos los billetes, monedas y documentos soporte de las operaciones realizadas de caja menor.

## 5. Marco Legal

- Decreto No. 2768 de 2012 *“Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores”*
- Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*
- Resolución No. 0039 del 28 de enero de 2025 *“Por medio de la cual se constituye la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en la vigencia 2025”*
- Resolución No. 1048 del 25 de agosto de 2015 *“Por la cual se establecen los parámetros con los cuales se regulan y asignan recursos a la Caja Menor del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres — FNGRD, y se dictan otras disposiciones”*
- Manual M-1603-SA-01 *“Manual de Caja Menor”*
- Manual M-1603-SA-03 *“Manual Caja Menor del FNGRD”*

## 6. Arqueo Caja Menor UNGRD

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- cuenta con una caja menor constituida mediante la **Resolución No. 0039 del 28 de enero de 2025** *“Por medio de la cual se constituye la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en la vigencia 2025”* y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1, el cual señala: *“Constitúyase la Caja Menor de la Unidad Nacional para la*

*Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD para Gastos Generales, en la vigencia fiscal 2025 por la cuantía de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE".*

De acuerdo con la Resolución No. 0039 del 28 de enero de 2025, la Caja Menor se hace necesario constituir la caja menor para sufragar los gastos de situación imprevista, urgente, imprescindible e inaplazable que se presenten.

La cuantía establecida para la constitución de la Caja Menor distribuida en rubros presupuestales es la siguiente:

**Tabla 1. Distribución de Rubros**

<b>CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>
A-02-01-01-004-005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$400.0000
A-02-01-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$500.000
A-02-01-01-004-008	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	\$300.000
A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados	\$1.400.000
A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	\$400.000
A-02-02-02-005-004	Servicios de construcción	\$3.000.000
A-02-02-02-006-003	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	\$5.000.000
A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	\$1.000.000
A-02-02-02-006-005	Servicios de transporte de carga	\$1.000.000
A-02-02-02-006-007	Servicios de apoyo al transporte	\$1.200.000
A-02-02-02-006-008	Servicios postales y de mensajería	\$500.000
A-02-02-02-008-002	Servicios jurídicos y contables	\$2.000.000
A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte	\$800.000
A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	\$2.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$20.000.000</b>

Fuente: Resolución No. 0039 del 28 de enero de 2025

El manejo de los recursos administrados a través de la Caja Menor de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, se encuentra amparado por las pólizas de seguros contratadas con La Previsora S.A. Compañía de Seguros, que garantizan la protección de los fondos públicos frente a pérdidas, infidelidad o riesgos financieros, conforme a la normatividad vigente para el manejo de recursos estatales.

Hasta el 6 de mayo de 2025, los recursos estuvieron cubiertos bajo las siguientes pólizas:

- Póliza No. 1006626 – Manejo Global Entidades Estatales.
- Póliza No. 1001725 – Infidelidad y Riesgos Financieros.
- Póliza No. 1004504 – Transporte de Valores.

Estas pólizas, tomadas con La Previsora S.A., contaban con vigencia hasta el 6 de mayo de 2025 y fueron renovables a partir de esa fecha.

Posteriormente, la entidad suscribió la Póliza No. 1006734 – Seguro de Manejo Global Sector Oficial, expedida el 16 de mayo de 2025 y con vigencia hasta el 16 de mayo de 2026, a nombre de la UNGRD, por un valor asegurado total de \$400.000.000. Al momento de la elaboración del formato de arqueo de caja menor, no se tenía conocimiento de la expedición de esta nueva póliza, motivo por el cual no fue incluida en dicho formato. Una vez el responsable de la caja menor remitió los soportes correspondientes, se constató la existencia de esta nueva póliza, la cual renueva las coberturas de las pólizas anteriores (No. 1006626, 1001725 y 1004504) y garantiza la continuidad del amparo sobre los recursos administrados por la entidad.

Dicha póliza ampara las coberturas de manejo global, delitos contra la administración, rendición y reconstrucción, empleados no identificados, empleados de firma específica y manejo de caja menor, con un deducible equivalente al 20 % del valor de la pérdida y una prima anual de \$36.000.000.

De esta forma, los recursos de la Caja Menor continúan debidamente respaldados y protegidos, garantizando la seguridad, custodia y transparencia en la administración de los fondos públicos asignados a la UNGRD.

De acuerdo con la Resolución No. 0039 del 28 de enero de 2025, en su artículo 2 se designó como responsable del manejo de la Caja Menor a un funcionario de planta, con cédula de ciudadanía terminada en 5040 de Bogotá, quien desempeñaba el cargo de Profesional Universitario, código 2044 grado 11, adscrito al Grupo de Apoyo Administrativo – GAA. No obstante, según lo informado por el GAA el día del arqueo, dicho funcionario se encuentra retirado por jubilación, conforme a la Resolución No. 0799 del 25 de agosto de 2025, la cual dio por terminado su nombramiento a partir del 1 de septiembre de 2025.

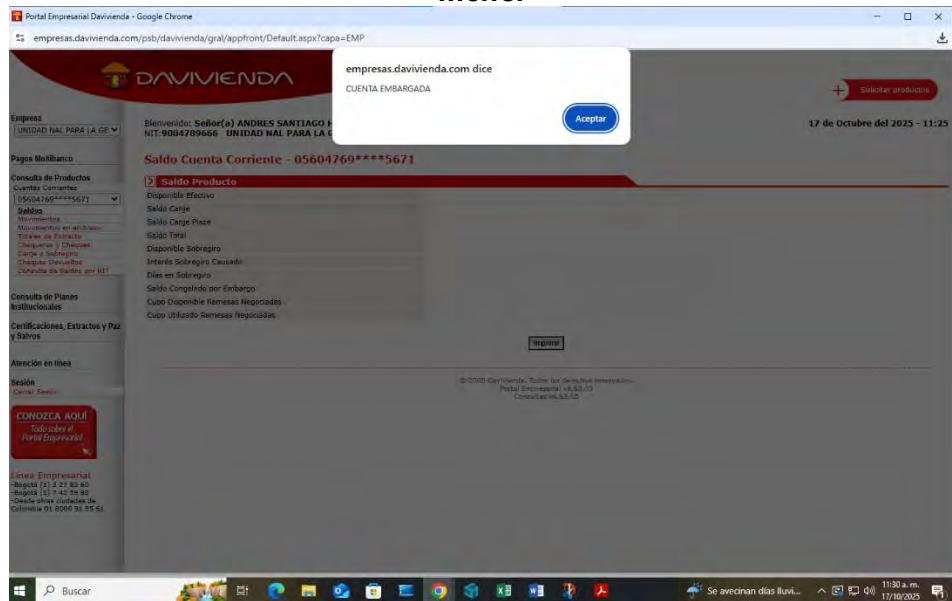
En consecuencia, y en atención a lo establecido en la Resolución No. 0854 del 4 de septiembre de 2025, el Secretario General de la UNGRD designó como nuevo responsable del manejo de la Caja Menor a un contratista, con cédula de ciudadanía terminada en 2960 de Bogotá D.C., quien deberá garantizar el control, uso y adecuada ejecución de los recursos, destinados a atender gastos imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables para la gestión administrativa de la Entidad.

Durante la visita efectuada para la realización del arqueo el 17 de octubre de 2025, se verificó el estado de la cuenta corriente No. 056047\*\*\*\*\*5671 del Banco Davivienda, asociada al manejo de la caja menor. En el momento de la revisión, el sistema del portal empresarial del banco arrojó el mensaje “CUENTA EMBARGADA”, lo que permitió evidenciar que la cuenta se encontraba bajo medida de embargo vigente, restringiendo la disponibilidad de los recursos destinados a gastos menores e impidiendo la verificación del saldo real existente en la cuenta.

Se desconoce la causa que originó dicha medida, toda vez que durante la diligencia de arqueo el equipo de la OCI se dirigió al GAFC, junto con el responsable de la caja menor, donde se informó únicamente que la cuenta había sido reportada en estado de embargo desde el 16 de octubre de 2025, sin mayor detalle sobre las razones o entidad que ordenó la medida.

Lo anterior se demuestra en la evidencia capturada del portal empresarial del Banco Davivienda, la cual se presenta a continuación:

**Ilustración 1. Evidencia de estado de embargo de la cuenta bancaria de la caja menor**



Fuente: Portal empresarial Davivienda – consulta realizada el 17 de octubre de 2025 por el responsable de la caja menor. No obstante, con base en la información bancaria disponible, se estableció que con corte al 10 de octubre de 2025 la cuenta presentaba un saldo de \$11.578.770,01, como se evidencia a continuación:

**Ilustración 2. Saldo disponible en la cuenta al 10 de octubre de 2025**

10/10/25, 12:50      [empresas.davivienda.com/PSB/Davivienda/COPA/AppFront/CON\\_ExportarArchivos.aspx?FormatoZIP=0&Impresion=P&NumTrama...](http://empresas.davivienda.com/PSB/Davivienda/COPA/AppFront/CON_ExportarArchivos.aspx?FormatoZIP=0&Impresion=P&NumTrama...)



**DAVIVIENDA**

**Saldo Cuenta Corriente - 05604769\*\*\*\*5671**

<input checked="" type="checkbox"/> Saldo Producto	
Disponible Efectivo	\$ 11.578.770,01
Saldo Canje	\$ 0,00
Saldo Canje Plaza	\$ 0,00
Saldo Total	\$ 11.578.770,01
Disponible Sobregiro	\$ 0,00
Interés Sobregiro Causado	\$ 0,00
Días en Sobregiro	0
Saldo Congelado por Embargo	\$ 0,00
Cupo Disponible Remesas Negociadas	\$ 0,00
Cupo Utilizado Remesas Negociadas	\$ 0,00

Fuente: Portal empresarial Davivienda – consulta realizada el 10 de octubre de 2025 por el responsable de la caja menor.

La existencia de una medida de embargo sobre la cuenta de la caja menor representa una limitación operativa y un riesgo administrativo, al impedir la utilización oportuna de los fondos y la verificación del saldo disponible, afectando la transparencia, la ejecución presupuestal y el control sobre los recursos públicos asignados a la atención de gastos urgentes de la entidad.

Adicionalmente, durante el proceso de arqueo realizado el 17 de octubre de 2025, se efectuó la verificación física del efectivo existente en la caja menor, encontrándose un total de \$92.050, conforme al siguiente detalle:

**Ilustración 3. Detalle del efectivo**

Tipo de Moneda	Denominación	Cantidad	Total
Billete	10000	7	70.000
Billete	5000	2	10.000
Billete	2000	4	8.000
Moneda	1000	2	2.000
Moneda	500	3	1.500
Moneda	200	1	200
Moneda	100	3	300
Moneda	50	1	50
<b>Total</b>			<b>92.050</b>

Fuente: Verificación física de la Caja Menor – Arqueo realizado el 17 de octubre de 2025 por la Oficina de Control Interno.

El valor encontrado corresponde al efectivo existente al momento del arqueo, representando la disponibilidad física total de los recursos de la Caja Menor de la UNGRD, verificada en presencia del responsable designado.

## 6.1. Documentos Legalizados

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.5.14 del Decreto 1068 de 2015, el reembolso de la caja menor debe efectuarse *“en forma mensual o cuando se haya consumido más del setenta por ciento (70%) del monto autorizado, lo que ocurra primero”*. En concordancia, el Manual de Caja Menor M-1603-SA-01, versión 02, dispone que la solicitud de reembolso se realizará una vez al mes en la cuantía de los gastos ejecutados, sin exceder el setenta por ciento (70%) del valor autorizado de los rubros presupuestales afectados.

En el caso analizado, el Reembolso No. 5, autorizado mediante la Resolución No. 1008 del 7 de octubre de 2025, corresponde a gastos ejecutados durante los meses de julio y agosto de 2025, y cuenta con la debida disponibilidad presupuestal (CDP No. 10225 del 3 de octubre de 2025) y registro presupuestal (RP No. 32125 del 14 de octubre de 2025).

A continuación, se presenta el detalle de las partidas afectadas, con sus respectivas descripciones y valores ejecutados, conforme a la información contenida en la solicitud de reembolso y los registros presupuestales asociados:

**Tabla 2. Ejecución Presupuestal por Rubro - Reembolso No. 5 Caja Menor**

Código Rubro Presupuestal a máximo nivel de Desagregación	Nombre Rubro Presupuestal o Proyecto de Inversión	VALOR
A-02-01-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$232.800
A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y articulas relacionados	\$982.650,10
A-02-02-02-005-004	Servicios de construcción	\$2.499.166
A-02-02-02-006-003	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	\$589.360
A-02-02-02-006-007	Servicios de apoyo al transporte	\$512.700
A-02-02-02-008-002	Servicios jurídicos y contables	\$92.800
A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte	\$60.000
A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	\$329.800
<b>TOTAL</b>		<b>\$5.300.296,10</b>

Fuente: Resolución No. 1008 del 7 de octubre de 2025

### 6.1.1. Observaciones

1. En consecuencia, se determina que los reembolsos legalizados mediante la Resolución No. 1008 del 7 de octubre de 2025 se efectuaron por fuera del plazo establecido en la normativa vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2768 de 2012, “*Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores*”, artículo 7, “*La legalización de los gastos de la caja menor debe realizarse dentro de los cinco (5) días siguientes a su realización*”.

De igual forma, el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.5.7, reitera este mismo término, precisando que la legalización de los gastos debe efectuarse dentro de los cinco (5) días posteriores a su realización.

Por tanto, los trámites verificados exceden el tiempo máximo permitido, lo que constituye un incumplimiento a los plazos normativos definidos para la legalización de gastos de caja menor.

#### Ilustración 4. Detalle operaciones Resolución No. 1008 / 7 Oct 2025

No. Línea	Fecha Del Expediente	Identificación Personas Usuarias	Nombre y Apellido Del Líquido	Valor Total De Gastos	Víales Mec.	Víales Mec.	Vías De Ruta	Tasa Comisión Pagar	No. Pago (Con Líquido)	Víales Mec.	Identificación Hasta Próxima Pago	Valor Total	Descripción Bienes Presupuestal	Valor Neto De Bienes	Taxonomías de Bienes	Documento Soporte	Fecha Documento	Observaciones
12720	2025-07-21 00:18:15	90028769	CONSEJERIA PAVELIA S.A	37994.00	0.00	227994.00	37994.00	0	12-Pago Sin Descripción	13925	237041.00	0-A02-02-03-007-022	0-A02-02-03-007-022	237041.00	FACTURA	292140	2025-07-31	caja menor
12802	2025-07-25 08:55:14	90028804	CONSEJERIA PAVELIA S.A	350000.00	0.00	350000.00	350000.00	0	12-Pago Sin Descripción	13925	350000.00	0-A02-02-03-007-023	0-A02-02-03-007-023	350000.00	FACTURA	1402	2025-07-25	suministro de alimentación
13128	2025-07-25 08:58:45	90114750	PROYECTO DE DESARROLLO DE CALIDAD EN SISTEMAS ACUATICOS S.A.E.P. Y ALCANTERAS S.A.E.P.	365000.00	0.00	198601.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	13925	286500.00	0-A02-02-03-006-013	0-A02-02-03-006-013	286500.00	FACTURA	1402	2025-07-25	reimpresión
13125	2025-07-28 08:40:14	90107447	PROYECTO DE DESARROLLO DE CALIDAD EN SISTEMAS ACUATICOS S.A.E.P.	340206.00	0.00	210300.00	5171.00	0	12-Pago Sin Descripción	13725	240200.00	0-A02-02-03-006-013	0-A02-02-03-006-013	240200.00	FACTURA	153850	2025-07-28	reimpresión
13125	2025-07-28 08:40:14	90107447	PROYECTO DE DESARROLLO DE CALIDAD EN SISTEMAS ACUATICOS S.A.E.P.	340206.00	0.00	210300.00	5171.00	0	12-Pago Sin Descripción	13825	240200.00	0-A02-02-03-006-013	0-A02-02-03-006-013	240200.00	FACTURA	153850	2025-07-28	reimpresión
13125	2025-07-29 08:40:28	90026470	PROYECTO DE DESARROLLO DE CALIDAD EN SISTEMAS ACUATICOS S.A.E.P.	368000.00	0.00	208400.00	24330.76	0	Factura de Tercero en Pago	14125	157400.00	0-A02-02-03-009-004	0-A02-02-03-009-004	157400.00	FACTURA	1402	2025-07-29	reimpresión
16015	2025-07-29 09:57:18	90027470	PROYECTO DE DESARROLLO DE CALIDAD EN SISTEMAS ACUATICOS S.A.E.P.	200000.00	0.00	220000.00	331.00	0	Postular de Tercero en Pago	14075	73500.00	0-A01-02-009-027	0-A01-02-009-027	73500.00	FACTURA	1402	2025-07-29	reimpresión
13725	2025-08-01 13:12:54	90107446	PROYECTO DE DESARROLLO DE CALIDAD EN SISTEMAS ACUATICOS S.A.E.P.	365000.00	0.00	169900.00	11160.00	0	57-Adquisiciones con Soporte de Factura de Tercero en Pago	14025	60650.00	0-A02-02-03-001-023	0-A02-02-03-001-023	60650.00	FACTURA	1402	2025-08-01	reimpresión
13825	2025-08-01 13:14:58	90026470	PROYECTO DE DESARROLLO DE CALIDAD EN SISTEMAS ACUATICOS S.A.E.P.	364000.00	0.00	194600.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	584000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	584000.00	FACTURA	1402	2025-08-01	reimpresión
13052	2025-08-01 13:15:13	90026470	PROYECTO DE DESARROLLO DE CALIDAD EN SISTEMAS ACUATICOS S.A.E.P.	365000.00	0.00	200000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	260000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	260000.00	FACTURA	1402	2025-08-01	reimpresión
14005	2025-08-01 13:22:09	90024106	SEGUIMIENTO CONSEJERIA DE DESARROLLO DE CALIDAD EN SISTEMAS ACUATICOS S.A.E.P.	360000.00	0.00	169000.00	5747.00	0	12-Adquisiciones con Soporte de Factura de Tercero en Pago	14025	360000.00	0-A02-02-03-006-026	0-A02-02-03-006-026	360000.00	FACTURA	1402	2025-08-01	reimpresión
14125	2025-08-01 13:22:09	90024106	SEGUIMIENTO CONSEJERIA DE DESARROLLO DE CALIDAD EN SISTEMAS ACUATICOS S.A.E.P.	360000.00	0.00	240000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	180000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	180000.00	FACTURA	1402	2025-08-01	reimpresión
14125	2025-08-06 06:47:50	90107422	CARTEL DE COLOMBIA DE DESARROLLO DE CALIDAD EN SISTEMAS ACUATICOS S.A.E.P.	120000.00	0.00	928000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	626000.00	0-A02-02-03-006-023	0-A02-02-03-006-023	626000.00	FACTURA	1402	2025-08-06	reimpresión
15125	2025-08-13 07:51:08	90026470	PROYECTO DE DESARROLLO DE CALIDAD EN SISTEMAS ACUATICOS S.A.E.P.	120000.00	0.00	230000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14125	120000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	120000.00	FACTURA	1402	2025-08-13	reimpresión
16125	2025-08-13 07:51:08	90026470	PROYECTO DE DESARROLLO DE CALIDAD EN SISTEMAS ACUATICOS S.A.E.P.	120000.00	0.00	230000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14125	120000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	120000.00	FACTURA	1402	2025-08-13	reimpresión
13625	2025-08-13 07:51:08	90026470	SEGUIMIENTO CONSEJERIA DE DESARROLLO DE CALIDAD EN SISTEMAS ACUATICOS S.A.E.P.	160000.00	0.00	100000.00	0.00	0	12-Adquisiciones con Soporte de Factura de Tercero en Pago	14025	100000.00	0-A02-02-03-001-023	0-A02-02-03-001-023	100000.00	FACTURA	1402	2025-08-13	reimpresión
14725	2025-08-15 14:02:06	90112055	CONSEJERIA PAVELIA S.A	180000.00	0.00	102400.00	0.00	0	34-Pragueros	14025	38700.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	38700.00	FACTURA	1402	2025-08-15	reimpresión
15025	2025-08-15 14:12:23	90112055	CONSEJERIA PAVELIA S.A	230000.00	0.00	240000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	230000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	230000.00	FACTURA	1402	2025-08-15	reimpresión
14025	2025-08-15 14:12:23	90112055	CONSEJERIA PAVELIA S.A	180000.00	0.00	160000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	160000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	160000.00	FACTURA	1402	2025-08-15	reimpresión
14025	2025-08-15 14:12:23	90112055	CONSEJERIA PAVELIA S.A	180000.00	0.00	160000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	160000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	160000.00	FACTURA	1402	2025-08-15	reimpresión
14025	2025-08-15 14:12:23	90112055	CONSEJERIA PAVELIA S.A	180000.00	0.00	160000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	160000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	160000.00	FACTURA	1402	2025-08-15	reimpresión
14025	2025-08-15 14:12:23	90112055	CONSEJERIA PAVELIA S.A	180000.00	0.00	160000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	160000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	160000.00	FACTURA	1402	2025-08-15	reimpresión
14025	2025-08-15 14:12:23	90112055	CONSEJERIA PAVELIA S.A	180000.00	0.00	160000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	160000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	160000.00	FACTURA	1402	2025-08-15	reimpresión
14025	2025-08-15 14:12:23	90112055	CONSEJERIA PAVELIA S.A	180000.00	0.00	160000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	160000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	160000.00	FACTURA	1402	2025-08-15	reimpresión
14025	2025-08-15 14:12:23	90112055	CONSEJERIA PAVELIA S.A	180000.00	0.00	160000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	160000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	160000.00	FACTURA	1402	2025-08-15	reimpresión
14025	2025-08-15 14:12:23	90112055	CONSEJERIA PAVELIA S.A	180000.00	0.00	160000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	160000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	160000.00	FACTURA	1402	2025-08-15	reimpresión
14025	2025-08-15 14:12:23	90112055	CONSEJERIA PAVELIA S.A	180000.00	0.00	160000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	160000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	160000.00	FACTURA	1402	2025-08-15	reimpresión
14025	2025-08-15 14:12:23	90112055	CONSEJERIA PAVELIA S.A	180000.00	0.00	160000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	160000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	160000.00	FACTURA	1402	2025-08-15	reimpresión
14025	2025-08-15 14:12:23	90112055	CONSEJERIA PAVELIA S.A	180000.00	0.00	160000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	160000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	160000.00	FACTURA	1402	2025-08-15	reimpresión
14025	2025-08-15 14:12:23	90112055	CONSEJERIA PAVELIA S.A	180000.00	0.00	160000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	160000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	160000.00	FACTURA	1402	2025-08-15	reimpresión
14025	2025-08-15 14:12:23	90112055	CONSEJERIA PAVELIA S.A	180000.00	0.00	160000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	160000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	160000.00	FACTURA	1402	2025-08-15	reimpresión
14025	2025-08-15 14:12:23	90112055	CONSEJERIA PAVELIA S.A	180000.00	0.00	160000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	160000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	160000.00	FACTURA	1402	2025-08-15	reimpresión
14025	2025-08-15 14:12:23	90112055	CONSEJERIA PAVELIA S.A	180000.00	0.00	160000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	160000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	160000.00	FACTURA	1402	2025-08-15	reimpresión
14025	2025-08-15 14:12:23	90112055	CONSEJERIA PAVELIA S.A	180000.00	0.00	160000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	160000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	160000.00	FACTURA	1402	2025-08-15	reimpresión
14025	2025-08-15 14:12:23	90112055	CONSEJERIA PAVELIA S.A	180000.00	0.00	160000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	160000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	160000.00	FACTURA	1402	2025-08-15	reimpresión
14025	2025-08-15 14:12:23	90112055	CONSEJERIA PAVELIA S.A	180000.00	0.00	160000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	160000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	160000.00	FACTURA	1402	2025-08-15	reimpresión
14025	2025-08-15 14:12:23	90112055	CONSEJERIA PAVELIA S.A	180000.00	0.00	160000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	160000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	160000.00	FACTURA	1402	2025-08-15	reimpresión
14025	2025-08-15 14:12:23	90112055	CONSEJERIA PAVELIA S.A	180000.00	0.00	160000.00	0.00	0	12-Pago Sin Descripción	14025	160000.00	0-A02-02-03-006-027	0-A02-02-03-006-027	160000.0				

## 6.2. Documentos Pendientes de Legalizar

Conforme a la información reportada por el responsable de la caja menor, al momento de la verificación se encontraban pendientes por legalizar recursos por un valor de \$3.028.905. Sin embargo, a partir del análisis efectuado sobre los soportes documentales remitidos, se determinó la existencia de diecisiete (17) registros pendientes de legalización, cuyo valor asciende a \$3.129.605, generándose una diferencia de \$100.700 respecto del monto inicialmente informado.

### 6.2.1. Observaciones

1. El análisis corresponde al Documento No.6, correspondiente a la dependencia GTH, con fecha 27 de agosto de 2025 y valor de \$431.375, se evidenció que en el campo “*Objeto del gasto*” la descripción original fue tachada y reemplazada manualmente con esfero, cambiando la mención de la Subdirección del Riesgo por Oficina Asesora de Comunicaciones.

Dicha modificación manual no cuenta con nota de enmendadura, refrendación o firma adicional que certifique la validez del cambio, lo que afecta la claridad, trazabilidad y formalidad del registro.

### **Ilustración 5. Inconsistencia en la descripción del objeto del gasto**

 <p>UNGRD UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO y DESASTRES</p>	SOLICITUD Y LEGALIZACIÓN DE RECURSOS CAJA MENOR		CÓDIGO: FR-1603-SA-99	VERSIÓN: 06
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		F.A 28/02/2023	
<b>I. FUENTE DE LOS RECURSOS</b>				
Estado oigenado por el Grupo de Apoyo Administrativo				
<input checked="" type="checkbox"/>	UNGRD	<input type="checkbox"/>	FNGRD	
<b>II. SOLICITUD DE RECURSOS</b>				
Fecha de solicitud	27	Agosto	2023	
	Día	Mes	Año	
Persona que solicita	Mauricio Sanchez			
Dependencia	GTH			
Valor solicitado	\$ 451.375,00	Cuatrocientos treinta y un mil trescientos setenta y cinco pesos m/n/c Valor en letras		
<b>OBJETO DEL CASTO</b>				
Describa minuciosamente el destino de los recursos solicitados				
<i>30 Aniversario de Comunicaciones</i>				
Valor de elementos tales el obsequio de la Subdirección de Regalo para actividad en el aniversario de comunicaciones				
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo	Aprobado Gremial del Gasto			
<b>III. ANTICIPO</b>				
Fecha del anticipo	27	Agosto	2023	
	Día	Mes	Año	
Entregado a:				
Valor entregado	\$ 451.375,00	Cuatrocientos treinta y un mil trescientos setenta y cinco pesos m/n/c Valor en letras		
<i>J. Gómez</i> Jefe Responsable de caja menor				
<b>IV. LEGALIZACIÓN</b>				
Fecha de legalización	24	08	2023	
	Día	Mes	Año	
Legalizado por	Mauricio Sanchez			
Valor legalizado	\$ 451.375	Cuatrocientos treinta y un mil trescientos setenta y cinco pesos m/n/c Valor en letras		
<b>DIFERENCIA</b>				
Reintegro (Devolución de los recursos)	<input type="checkbox"/>			
Reembolso (Reposición de recursos)	<input type="checkbox"/>			
Documento soporte	Factura	Número	10290 - 716	

Fuente: Anexos remitidos por el responsable de la Caja Menor

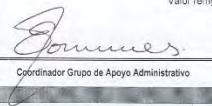
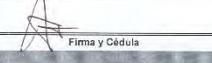
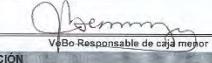
2. Durante la revisión del Documento No. 10, se analizó el gasto por valor de \$1.227.080, correspondiente a la dependencia GTH, solicitado el 13 de junio de 2025 y legalizado el 29 de agosto de 2025, cuyo objeto fue “*Refrigerio con funcionarios de la Entidad y el Sindicato.*”

El gasto se encuentra soportado con la Factura electrónica No. FEV 1517 del 29 de agosto de 2025, expedida por Inversiones de Alimentos CRG SAS, por un valor total de \$1.174.631, que corresponde al suministro de refrigerios empacados, almuerzos y servicio de transporte.

Asimismo, se anexa comprobante de depósito en efectivo en el Banco Davivienda por el mismo valor, efectuado el 29 de agosto de 2025, lo que acredita el pago al proveedor.

El gasto fue legalizado más de dos meses después de la fecha de solicitud y entrega del anticipo, excediendo el plazo máximo de 5 días hábiles establecido para la legalización de recursos de caja menor según el Decreto 1068 de 2015 “ARTÍCULO 2.8.5.7. Legalización. La legalización de los gastos de la caja menor deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a su realización.”

#### Ilustración 6. Legalización extemporánea del gasto

SOLICITUD Y LEGALIZACIÓN DE RECURSOS CAJA MENOR		CÓDIGO: FR-1603-SA-09	VERSIÓN: 06
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
I. FUENTE DE LOS RECURSOS			
Espacio diligenciado por el Grupo de Apoyo Administrativo			
<input checked="" type="checkbox"/> UNGRD	<input type="checkbox"/> FNGRD		
II. SOLICITUD DE RECURSOS			
Fecha de solicitud	13	Junio	2025
	Día	Mes	Año
Persona que solicita	Marita Herrera		
Dependencia	GTH		
Valor solicitado	\$ 1.227.080,00	Un millón doscientos veintiseis mil ochenta pesos m/cde	
		Valor en letras	
OBJETO DEL GASTO			
Describa claramente el destino de los recursos solicitados			
Valor refrigerio con funcionarios de la Entidad y el Sindicato			
 Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo		Aprobado  Ordenador del Gasto	
III. ANTICIPO			
Fecha del anticipo	13	Junio	2025
	Día	Mes	Año
Entregado a:			
Valor entregado	\$ 1.227.080,00	Un millón doscientos veintiseis mil ochenta pesos m/cde	
	 Vicede-Responsable de caja menor		
IV. LEGALIZACIÓN			
Fecha de legalización	29	08	2025
	Día	Mes	Año
Legalizado por	Jairo Abanaza		
Valor legalizado	\$ 1.227.080,00	Un millón doscientos veintiseis mil ochenta pesos m/cde	
		Valor en letras	
DIFERENCIA			
Reintegro (Devolución de recursos)	<input type="checkbox"/>	Cero en letras	
Reembolso (Reposición de recursos)	<input type="checkbox"/>	Cero en letras	
Documento soporte	Factura	Número	1517

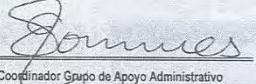
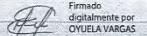
Fuente: Anexos remitidos por el responsable de la Caja Menor

3. De acuerdo al Soporte No. 14, correspondiente al gasto de \$76.800 solicitado por la dependencia GAA el 29 de agosto de 2025, se identificó una inconsistencia en las fechas registradas, dado que la fecha de legalización (27 de agosto de 2025) es anterior a la fecha de solicitud y entrega del anticipo (29 de agosto de 2025).

Esta situación genera una anomalía en la trazabilidad del registro, ya que impide determinar con certeza el momento real de ejecución y legalización del gasto.

En conclusión, el gasto cuenta con soporte válido y objeto permitido; sin embargo, presenta inconsistencia en las fechas de legalización, lo que compromete la confiabilidad del registro administrativo.

**Ilustración 7. Inconsistencia en las fechas de solicitud y legalización**

SOLICITUD Y LEGALIZACIÓN DE RECURSOS CAJA MENOR		CÓDIGO: FR-1603-SA-09	VERSIÓN: 06
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
I. FUENTE DE LOS RECURSOS			
Espacio diligenciado por el Grupo de Apoyo Administrativo			
<input checked="" type="checkbox"/> UNGRD	<input type="checkbox"/> FNGRD		
II. SOLICITUD DE RECURSOS			
Fecha de solicitud	29	Agosto	2025
	Día	Mes	Año
Persona que solicita	Fanny Torres Estupiñan		
Dependencia	GAA		
Valor solicitado	\$ 76.800,00	setenta y seis mil ochocientos pesos m/cte	
		Valor en letras	
OBJETO DEL GASTO			
Describa claramente el destino de los recursos solicitados			
Valor refrigerio para reunión del Secretario General con funcionarios de la Fiduprevisora			
 Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo		 Firmado digitalmente por OVUELA VARGAS MICHAEL	
		Aprobado Ordenador del Gasto	
III. ANTICIPO			
Fecha del anticipo	29	Agosto	2025
	Día	Mes	Año
Entregado a:	Jairo Abaunza		
Valor entregado	\$ 76.800,00	setenta y seis mil ochocientos pesos m/cte	
		Valor en letras	
Firma y Cédula			
IV. LEGALIZACIÓN			
Fecha de legalización	27	Agosto	2025
	Día	Mes	Año
Legalizado por	Jairo Abaunza		
Valor legalizado	\$ 76.800,00	setenta y seis mil ochocientos pesos m/cte	
		Valor en letras	
DIFERENCIA			
Reintegro (Devolución de recursos)		Valor en letras	
Reembolso (Reposición de recursos)		Valor en letras	
Documento soporte	Factura	Número	27604

Fuente: Anexos remitidos por el responsable de la Caja Menor

## 7. Arqueo Caja Menor FNGRD

El Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de desastres cuenta con una caja menor, constituida mediante la *“Resolución No. 1048 del 25 de agosto de 2015 de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, establece los parámetros con los cuales se regula y asigna recursos a la caja menor del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.”*

Mediante el *“artículo 2 de la Resolución 1048 de 2015, establece la Cuantía de la Caja Menor del FNGRD, que es de 77 salarios mínimos legales mensual vigentes.”* Adicionalmente el *“artículo 8' Numeral 4 de la Resolución 1048 de 2015, establece el trámite para realizar el reembolso que se efectuará cada treinta (30) días o al agotamiento de los recursos en un 90% del valor total de la caja.”*

No obstante, según lo informado por el Grupo de Apoyo Administrativo (GAA) el día del arqueo, el funcionario de planta, quien se desempeñaba como Profesional Universitario, código 2044 grado 11, se encuentra retirado por jubilación, conforme a la Resolución No. 0799 del 25 de agosto de 2025, mediante la cual se dio por terminado su nombramiento a partir del 1 de septiembre de 2025.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 0853 del 4 de septiembre de 2025, el Secretario General de la UNGRD, en su calidad de Ordenador del Gasto del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD), designó como nuevo responsable del manejo de la Caja Menor del FNGRD a un contratista, con cédula de ciudadanía terminada 2960 de Bogotá D.C.

De acuerdo con la **Resolución No. 0227 del 25 de marzo de 2025**, *“Por medio de la cual se actualiza la cuantía de la caja menor para la vigencia 2025”*, en sus artículos 1 y 2, se establece la actualización del monto autorizado para la Caja Menor de la entidad, así como las disposiciones relacionadas con su administración y manejo, en los siguientes términos:

(...)

*“Artículo 1. Actualizar la cuantía mensual de la Caja Menor del del Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres FNGRD, teniendo en cuenta que su valor total asciende a la suma de CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$109.609.500.00) equivalentes a setenta y siete (77) salarios mínimos para la vigencia 2025.*

*Artículo 2. Incrementar el valor de la Caja Menor del del Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres FNGRD en CUARENTA Y DOS MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$42.018.669) correspondientes a la diferencia ocasionada por el ajuste del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.” (SIC)*

Durante el arqueo, se presentó una diferencia de \$98.980, lo cual según lo informado por el responsable de la caja de menor corresponde “*al valor de las retenciones*”.

Adicionalmente, se efectuó la verificación física del efectivo existente en la caja menor, encontrando \$24.833.400 en moneda nacional y USD 3.751.

Respecto de las divisas, el responsable indicó que su valor equivalente en pesos corresponde a \$16.056.680; no obstante, no se especificó la TRM utilizada para dicha conversión. Para efectos del análisis, se estimó una TRM de \$4.280,6, obtenida al dividir el valor reportado en pesos entre el monto en dólares.

A continuación, se presenta el detalle de los valores verificados, tanto en moneda nacional como en divisas:

**Ilustración 8. Detalle del Efectivo**

Detalle Efectivo			
Tipo de Moneda	Denominación	Cantidad	Total
Billete	50000	471	23.550.000
Billete	20000	1	20.000
Billete	10000	115	1.150.000
Billete	5000	13	65.000
Billete	2000	21	42.000
Moneda	1000	4	4.000
Moneda	500	4	2.000
Moneda	100	3	300
Moneda	50	2	100
Total			24.833.400

Resumen Arqueo		
Gastos Legalizados		51.311.940,00
(+) Gastos por Legalizar		17.308.500,00
(=) Total de Gastos		68.620.440,00
(+) Valor Efectivo		24.833.400,00
(+) Valor Dolares		16.056.680,00

Fuente: Verificación física de la Caja Menor – Arqueo realizado el 17 de octubre de 2025 por la Oficina de Control Interno.

## 7.1. Documentos Legalizados

De acuerdo con la información reportada por el responsable de la caja menor, al momento de la verificación se encontraban en proceso de legalización recursos por un valor de \$53.150.240.

Sin embargo, a partir del análisis efectuado sobre los soportes documentales remitidos, se determinó la existencia de cuarenta (40) registros, dentro de los cuales se identifican \$1.838.300 correspondientes a diferencias (reintegros o reembolsos).

En consecuencia, el valor efectivamente pendiente por legalizar asciende a \$51.311.940, cifra que refleja la situación real de los recursos en trámite de legalización al momento de la revisión.

### 7.1.1. Observaciones

1. El análisis corresponde al Documento No. 12, solicitado por el Grupo de Apoyo Administrativo (GAA), por un valor de \$100.000, destinada a cubrir peajes en la ruta Cartagena – Barranquilla – Cartagena, en cumplimiento de actividades de apoyo operativo al Director de la UNGRD.

En el documento se registra una inconsistencia en las fechas, dado que la legalización aparece con fecha 24 de julio de 2025, es decir, un día antes de la solicitud (25 de julio de 2025), lo cual no resulta coherente con el procedimiento establecido, ya que la legalización solo puede realizarse con posterioridad a la ejecución del gasto y a la entrega del anticipo.

El valor legalizado fue de \$90.600, con un reintegro de \$9.400, lo cual evidencia la devolución del saldo no ejecutado.

El gasto se encuentra debidamente soportado, sin embargo, la inconsistencia temporal en las fechas afecta la trazabilidad y confiabilidad del registro.

2. El Documento No. 22, fue presentado por el Grupo de Apoyo Administrativo (GAA), por un valor de \$258.000, destinado al pago de peajes en la ruta Bogotá–Condoto (Chocó)–Bogotá, en el marco de actividades de traslado de ayudas humanitarias.

En el registro se consigna un valor legalizado de \$258.000; sin embargo, en el campo “Diferencia” se reporta igualmente la suma de \$258.000, lo que indicaría que el recurso habría sido reintegrado en su totalidad, dejando sin efecto el gasto inicialmente reportado.

Esta condición refleja una inconsistencia en la trazabilidad del registro contable y financiero, dado que se declara simultáneamente la ejecución y devolución del mismo valor, sin que se anexe soporte aclaratorio que precise si el gasto fue efectivamente ejecutado o devuelto al fondo de la caja menor.

En conclusión, el Documento No. 22 presenta inconsistencias entre el valor legalizado y el valor reintegrado, lo que impide establecer la naturaleza real de la transacción.

### 7.2. Documentos Pendientes de Legalizar

De acuerdo con la información reportada por el responsable de la caja menor, al momento de la verificación se encontraban pendientes por legalizar recursos por un valor de \$17.308.500, de acuerdo a siete (7) registros.

### 7.2.1. Observaciones

1. De acuerdo con el Documento No. 3, solicitada por el Grupo de Apoyo Administrativo (GAA), por un valor de \$12.723.000, destinado a cubrir servicios logísticos de alimentación y transporte en San Andrés, con presencia del Director General, el Subdirector de Manejo y el Secretario General.

El anticipo fue entregado el 26 de junio de 2025 y la legalización se efectuó el 14 de octubre de 2025, excediendo el plazo máximo de 5 días hábiles establecido por el Decreto 1068 de 2015 “ARTÍCULO 2.8.5.7. Legalización. *La legalización de los gastos de la caja menor deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a su realización*”.

Si bien el valor legalizado coincide con el monto anticipado, la demora en la presentación de los soportes representa un incumplimiento en los tiempos procedimentales que puede afectar la oportunidad del control financiero.

## 8. Conclusiones

- La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 12 del Decreto 2768 de 2012, efectuó el arqueo sorpresivo de las cajas menores de la UNGRD y del FNGRD el 17 de octubre de 2025, verificando la correcta administración, custodia y ejecución de los recursos públicos destinados a gastos menores.
- Durante la revisión efectuada se evidenció que, mediante las Resoluciones No. 0853 y No. 0854, el Secretario General, en su calidad de ordenador del gasto del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD) y de la UNGRD, respectivamente, designó como responsable del manejo de las Cajas Menores a un contratista con cédula de ciudadanía terminada en 2960 de Bogotá D.C.

No obstante, del análisis normativo realizado, se determinó que tal designación no se ajusta plenamente a la normativa vigente, por cuanto:

- La Resolución No. 039 de 2025, en su artículo 2, establece que el responsable del manejo de la Caja Menor debe ser un funcionario público facultado para administrar los recursos, debidamente autorizado y afianzado.
- El Concepto 364121 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública precisa que “*estos recursos serán administrados por el funcionario facultado, debidamente afianzado*”, reiterando que el jefe del organismo debe designar a un funcionario público, no a un contratista, como responsable de la caja menor.

- Asimismo, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 dispone que la delegación de funciones solo puede recaer en empleados públicos pertenecientes a la estructura orgánica de la entidad, lo cual excluye expresamente a los contratistas, dado que estos no tienen la calidad de servidores públicos ni pueden ejercer funciones administrativas ni de cuentadante. Lo anterior en concordancia con el artículo quinto de la Resolución 1048 de 2015 “*Por la cual se establecen los parámetros con los cuales se regulan y se asignan recursos a la Caja Menor del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, y se dictan otras disposiciones*”.

En consecuencia, la designación de un contratista como responsable del manejo de las cajas menores constituye una inconsistencia jurídica y administrativa, dado que el manejo, custodia y administración de fondos públicos deben ser ejercidos exclusivamente por servidores públicos vinculados y debidamente afianzados.

- En el caso de la Caja Menor de la UNGRD, se identificó que la cuenta corriente asociada (Banco Davivienda) presentaba una medida de embargo vigente al momento de la visita, lo que limitó la verificación del saldo real. Esta situación representa un riesgo operativo y financiero que debe ser gestionado por la administración de la entidad.
- Se realizan pagos por concepto de servicios públicos a la sede MOCOA con recursos de caja menor, por lo que desde la Oficina de Control Interno se recomienda que este tipo de gastos sean constituidos a través de un CDP, comprometiendo los recursos necesarios en el marco del cumplimiento a los principios presupuestales de la legalidad del gasto, así como principios de Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de caja, y Especialización.
- Se considera necesario actualizar la Resolución que regula la constitución y funcionamiento de la Caja Menor del FNGRD, dado que se mantiene vigente desde el año 2015 sin ajustes a los cambios normativos, operativos y financieros actuales.

La actualización permitirá establecer topes diferenciados y criterios de control acordes con la dinámica institucional, fortaleciendo la trazabilidad, transparencia y seguridad en la administración de los recursos públicos destinados a gastos menores.

- Se identificó la existencia de divisas (USD 3.751) en efectivo dentro de la caja menor del FNGRD, las cuales se mantienen sin conversión ni registro de diferencia en cambio. Esta situación representa un riesgo financiero y contable, toda vez que la TRM presenta variaciones constantes, lo que puede generar distorsiones en el valor real de los recursos.

Adicionalmente, se evidenció que no se está realizando el cálculo de diferencia en cambio, contraviniendo lo dispuesto en las Normas Internacionales de Contabilidad

del Sector Público (NICSP 4 – Efectivo y Equivalentes al Efectivo, y NICSP 19 – Moneda Extranjera), que establecen la obligación de reconocer los efectos de las variaciones cambiarias sobre los saldos en divisas.

Por lo anterior, se considera necesario que la administración adopte las medidas pertinentes para la actualización periódica de los valores en moneda extranjera, garantizando la razonabilidad, transparencia y concordancia de la información financiera con los principios y normas contables aplicables al sector público.

Cordialmente,

  
**YESID ALONSO SALAMANCA ZULUAGA**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)

*Elaborado por: Andrés Quiroga – Contratista OCL*  
*Revisado por: Adriana Botero – Contratista OCL*

Anexo 1. FR-1605-GF-34\_5 Formato Arqueo Caja Menor UNGRD  
Anexo 2. FR-1605-GF-34\_5 Formato Arqueo Caja Menor FNGRD

	<b>Fecha de arqueo</b> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <span>DD</span> <span>17</span> <span>/</span> <span>MM</span> <span>Oct</span> <span>/</span> <span>AAAA</span> <span>2025</span> </div>	<b>Información Básica de la Caja Menor</b>	
<b>Dependencia</b> <input type="text" value="Grupo de Apoyo Administrativo"/> <b>Finalidad Caja Menor</b> <input type="text" value="Gastos Generales"/>		<b>Resolución Constitución Caja Menor</b> <input type="text" value="RESOLUCIÓN No. N° 0039 28 ENE 2025"/> <b>Responsable Cuentadante Caja Menor</b> <input type="text" value="ANDRES SANTIAGO HERNANDEZ TABORA"/>	
<b>Valor Constitución (\$)</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 80px; margin: 10px 0;"></div>	<b>20.000.000</b>	<b>Póliza de Manejo</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 80px; margin: 10px 0;"></div>	El manejo de los recursos a través de la Caja menor establecida en la presente resolución, se encuentran amparados bajo las Pólizas de Seguros N° 1006626 de Manejo Global Entidades Estatales, 1001725 Infidelidad y Riesgos Financieros, 1004504 Transporte de Valores. Pólizas tomadas con La Previsora S.A. Compañía de Seguros, con vencimiento el 6 de mayo del 2025, renovables a partir de esta fecha.
<b>Información Cuenta Bancaria</b>			
<b>Cuenta Bancaria No.</b> <input type="text" value="05604769****5671"/>		<b>Tipo Cuenta Bancaria</b> <input type="text" value="Corriente"/>	
<b>Nombre Entidad Bancaria</b> <input type="text" value="DAVIVIENDA"/>		<b>Saldo Cuenta Bancaria (\$)</b> <input type="text" value="-"/>	
<b>Detalle Gastos</b>			
<b>Documentos Legalizados</b>			
<b>Egreso No.</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>	<b>Fecha</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>	<b>Nombre del Beneficiario</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>	<b>Valor</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>
XXXXX	17/10/2025	Reembolso No. 5	5.300.296,10
			<b>Total (\$)</b> <input type="text" value="5.300.296,10"/>
<b>Documentos Pendientes de Legalizar</b>			
<b>Egreso o Anticipo No.</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>	<b>Fecha</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>	<b>Nombre del Beneficiario</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>	<b>Valor</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>
XXXXX	17/10/2025	REEMBOLSOS PENDIENTE POR LEGALIZAR	3.028.905,00
			<b>Total (\$)</b> <input type="text" value="3.028.905,00"/>
<b>Retenciones</b>			
<b>Concepto</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>	<b>Tarifa</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>	<b>Valor</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>	
			<b>Total (\$)</b> <input type="text" value="-"/>
<b>Detalle Efectivo</b>			
<b>Tipo de Moneda</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>	<b>Denominación</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>	<b>Cantidad</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>	<b>Total</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>
Billete	10000	7	70.000
Billete	5000	2	10.000
Billete	2000	4	8.000
Moneda	1000	2	2.000
Moneda	500	3	1.500
Moneda	200	1	200
Moneda	100	3	300
Moneda	50	1	50
		<b>Total</b>	<b>92.050</b>
<b>Resumen Arqueo</b>			
<b>Gastos Legalizados</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>		<b>5.300.296,10</b>	
<b>(+)</b> <b>Gastos por Legalizar</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>		<b>3.028.905,00</b>	
<b>(=)</b> <b>Total de Gastos</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>		<b>8.329.201,10</b>	
<b>(+)</b> <b>Saldo Banco</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>		<b>-</b>	
<b>(+)</b> <b>Valor Efectivo</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>		<b>92.050,00</b>	
<b>(+)</b> <b>Valor Retenciones</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>		<b>-</b>	
<b>(=)</b> <b>Total Arqueo de Caja Menor</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>		<b>8.421.251,10</b>	
<b>(-)</b> <b>Valor asignado a la Caja Menor</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>		<b>20.000.000,00</b>	
<b>(=)</b> <b>Diferencia</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>		<b>11.578.748,90</b>	
<b>Observaciones</b>			
El saldo de la cuenta corriente no se puede verificar ya que la cuenta esta embargada, desde el dia 16 de octubre de 2025. El ultimo saldo en la cuenta corriente del 10 de octubre de 2025 el saldo fue de \$11.578.770,01			
<b>Responsable Arqueo Caja Menor</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 80px; margin: 10px 0;"></div>		<b>Responsable Cuentadante Caja Menor</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 80px; margin: 10px 0;"></div>	
Firma:  Nombre: <input type="text" value="ANDRES QUIROGA JIMÉNEZ"/> Cargo: <input type="text" value="Contratista"/> Dependencia: <input type="text" value="Oficina de Control Interno"/>		Firma:  Nombre: <input type="text" value="ANDRES SANTIAGO HERNANDEZ TABORDA"/> Cargo: <input type="text" value="Contratista"/> Dependencia: <input type="text" value="Grupo de Apoyo Administrativo"/>	
<b>Contador o Coordinador Grupo Financiero y Contable</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 80px; margin: 10px 0;"></div>		<b>Coordinador Dependencia Caja Menor</b> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 80px; margin: 10px 0;"></div>	
Firma: <input type="text"/> Nombre: <input type="text"/> Cargo: <input type="text"/> Dependencia: <input type="text"/>		Firma: <input type="text"/> Nombre: <input type="text"/> Cargo: <input type="text"/> Dependencia: <input type="text"/>	

<b>Fecha de arqueo</b>	DD 17	MM / Oct	AAAA / 2025
<b>Información Básica de la Caja Menor</b>			
Dependencia <input type="text" value="Grupo de Apoyo Administrativo"/>		Finalidad Caja Menor <input type="text" value="Gastos Generales"/>	
Resolución Constitución Caja Menor <input type="text" value="RESOLUCIÓN No. N° 1048 del 25 de Agosto de 2015"/>			
Responsable Cuentadante Caja Menor <input type="text" value="ANDRES SANTIAGO HERNANDEZ TABORA"/>			
Valor Constitución (\$) <input type="text" value="109.609.500"/>		Póliza de Manejo <input type="text" value="2.201.224.000.301"/>	
<b>Información Cuenta Bancaria</b>			
Cuenta Bancaria No. <input type="text"/>		Tipo Cuenta Bancaria <input type="text"/>	
Nombre Entidad Bancaria <input type="text"/>		Saldo Cuenta Bancaria (\$) <input type="text"/>	
<b>Detalle Gastos</b>			
<b>Documentos Legalizados</b>			
Egreso No. <input type="text" value="XXXXX"/>	Fecha <input type="text" value="17/10/2025"/>	Nombre del Beneficiario <input type="text" value="Reembolso No. 51"/>	Valor <input type="text" value="51.311.940,00"/>
Total (\$) <input type="text" value="51.311.940,00"/>			
<b>Documentos Pendientes de Legalizar</b>			
Egreso o Anticipo No. <input type="text" value="XXXXX"/>	Fecha <input type="text" value="17/10/2025"/>	Nombre del Beneficiario <input type="text" value="Reembolso 51"/>	Valor <input type="text" value="17.308.500,00"/>
Total (\$) <input type="text" value="17.308.500,00"/>			
<b>Retenciones</b>			
Concepto <input type="text"/>	Tarifa <input type="text"/>	Valor <input type="text" value="-"/>	
Total (\$) <input type="text" value="\$ -"/>			
<b>Detalle Efectivo</b>			
Tipo de Moneda <input type="text"/>	Denominación <input type="text" value="50000"/>	Cantidad <input type="text" value="471"/>	Total <input type="text" value="23.550.000"/>
Total <input type="text" value="23.550.000"/>			
Billete <input type="text" value="20000"/>			
Billete <input type="text" value="10000"/>			
Billete <input type="text" value="5000"/>			
Billete <input type="text" value="2000"/>			
Moneda <input type="text" value="1000"/>			
Moneda <input type="text" value="500"/>			
Moneda <input type="text" value="100"/>			
Moneda <input type="text" value="50"/>			
Total <input type="text" value="24.833.400,00"/>			
<b>Resumen Arqueo</b>			
Gastos Legalizados <input type="text" value="51.311.940,00"/>			
(+) Gastos por Legalizar <input type="text" value="17.308.500,00"/>			
(=) Total de Gastos <input type="text" value="68.620.440,00"/>			
(+) Valor Efectivo <input type="text" value="24.833.400,00"/>			
(+) Valor Dolares <input type="text" value="16.056.680,00"/>			
(+) Valor Retenciones <input type="text" value="-"/>			
(=) Total Arqueo de Caja Menor <input type="text" value="109.609.500,00"/>			
(-) Valor asignado a la Caja Menor <input type="text" value="109.609.500,00"/>			
(=) Diferencia <input type="text" value="98.980,00"/>			
<b>Observaciones</b>			
El valor de los dolares se toma con una TRM de \$4.280,6 para un total de USD 3.571. La diferencia de los \$98.980,00 corresponde al valor de las retenciones de acuerdo a lo informado por el GAA			
<b>Responsable Arqueo Caja Menor</b>		<b>Responsable Cuentadante Caja Menor</b>	
Firma:  Nombre: <input type="text" value="ANDRES QUIROGA JIMENEZ"/> Cargo: <input type="text" value="Contratista"/> Dependencia: <input type="text" value="Oficina de Control Interno"/>		Firma: <input type="text" value="HERNANDEZ TABORDA ANDRES SANTIAGO"/> Nombre: <input type="text" value="ANDRES SANTIAGO HERNANDEZ TABORA"/> Cargo: <input type="text" value="Contratista"/> Dependencia: <input type="text" value="Grupo de Apoyo Administrativo"/>	
<b>Contador o Coordinador Grupo Financiero y Contable</b>			
Firma: <input type="text"/> Nombre: <input type="text"/> Cargo: <input type="text"/> Dependencia: <input type="text"/>		Firma: <input type="text"/> Nombre: <input type="text"/> Cargo: <input type="text"/> Dependencia: <input type="text"/>	
<b>Coordinador Dependencia Caja Menor</b>			

 Firmado digitalmente por  
 HERNANDEZ TABORDA ANDRES SANTIAGO  
 Fecha: 2025.10.17 16:32:48  
 -05'00"